

RESOLUCIÓN N°: 175/12

ASUNTO: Ratificar la categorización asignada por Resolución N° 936 CONEAU – 09.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2012

Carrera N° 20.362/09

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 936 - CONEAU – 09 de la carrera de Especialización en Derecho Procesal, de la Universidad del Salvador, Facultad de Ciencias Jurídicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 160/11, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 936 - CONEAU – 09 observaba que no se discriminaba la cantidad de horas teóricas y prácticas en las asignaturas, y dado que la R.M. N° 1168/97 establecía que la Especialización tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo, se sugería la conveniencia de discriminar en la descripción de la carga horaria, la proporción de horas destinadas a las actividades prácticas.

El Recurso no aporta información que evidencie la implementación de acciones destinadas a diferenciar las horas teóricas de las prácticas o a incrementar las horas destinadas a actividades prácticas. Por lo tanto, analizada nuevamente la Resolución N° 936 - CONEAU - 09 y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede

concluir que no existen elementos de juicio para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 936 - CONEAU - 09 y categorizar la carrera de Especialización en Derecho Procesal, de la Universidad del Salvador, Facultad de Ciencias Jurídicas, como C.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 175 - CONEAU – 12